



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

32/1984

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de articular acciones para brindar una capacitación básica en idioma inglés orientado a la atención del turismo, destinada a los trabajadores del servicio de transporte público: taxis y remises

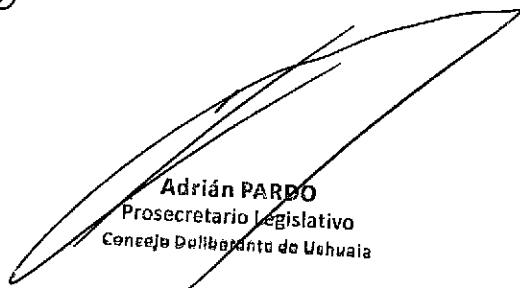
ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la factibilidad de disponer la presencia de una persona con conocimientos en idioma inglés dentro de la central de operaciones de taxi y remís, que tendrá a su cargo la orientación al operador y al chofer ante la presencia de visitantes extranjeros que requieran el servicio, lo que podría concretarse mediante la figura de un convenio, pasantía u otras.

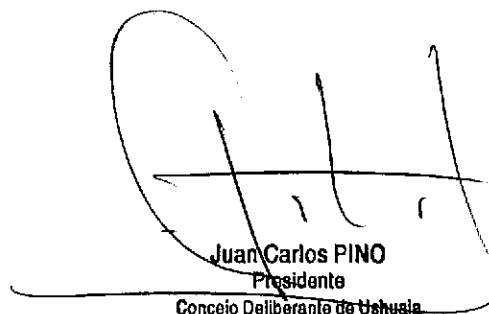
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 323 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/11/2016.-

co


Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia